

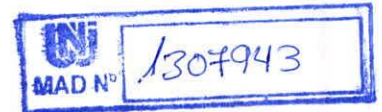


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 379-2026-CCO-UNJ

Jaén, 18 de junio de 2026.

VISTO:

El Informe N° 014-2026-UNJ/VPI-DITT, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica; Oficio N° 092-2026-UNJ/VPI/DIITT, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica; Oficio N° 583-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 30 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación; Informe N° 395-2026-UNJ/OPP, de fecha 25 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Acuerdo N° 0412-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 021-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2026; Informe Legal N° 0314-2026-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 09 de junio de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 318-2026-SG-UNJ, recepcionado con fecha 09 de junio de 2026, emitido por la Secretaria General; Informe N° 101-2026-UNJ/VPI, recepcionado con fecha 12 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación; Acuerdo N° 0449-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 023-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 18 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 181-2026-P-CO-UNJ, de fecha 17 de junio de 2026, se resuelve ENCARGAR el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén al Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los días 18 y 19 de junio de 2026;

Que, mediante el literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referente al Principio de Legalidad, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, a través del numeral 4.2 del Artículo 4° del Decreto de la Ley N° 32513-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 379-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

Que, con la Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, se resuelve APROBAR las Directivas para mejorar la Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad Nacional de Jaén:

1. Directiva N° 001-2023-UNJ: Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
2. **Directiva N° 002-2023-UNJ: Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén.**
3. Directiva N° 003-2023-UNJ: Lineamientos de Racionalidad y Calidad en el Gasto Público de la Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante el Informe N° 014-2026-UNJ/VPI-DITT, de fecha 29 de abril de 2026, el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica informa al Vicepresidente de Investigación, que: "El Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2023-UNJ, aprobada mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ. El citado Plan de Trabajo ha considerado los lineamientos del Plan Estratégico Institucional (PEI), es coherente con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén y el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Jaén, por lo que, solicita derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la opinión técnica el citado Plan; y, de estar conforme a la normativa institucional, se remita a la Oficina de Asesoría Jurídica";

Que, a través del Oficio N° 092-2026-UNJ/VPI/DIITT, de fecha 29 de abril de 2026, el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica remite al Vicepresidente de Investigación, el Plan de Trabajo Anual modificado de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, informa que el techo presupuestal asignado a dicha Dirección para el presente año fiscal asciende a S/ 73,333.33. A la fecha, se ha ejecutado un monto de S/ 18,773.60, quedando un saldo disponible de S/ 54,559.73, conforme se detalla en el numeral 5.4: "Programación Operativa y/o Presupuestal", del citado Plan de Trabajo, por lo que, solicita derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la opinión técnica el Plan de Trabajo citado; y, de estar conforme a la normativa institucional, se remita a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;

Que, con el Oficio N° 583-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 30 de abril de 2026, el Vicepresidente de Investigación comunica al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que ha verificado que el Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén, cumple con lo establecido en la Directiva N° 002-2023-UNJ "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional de Jaén", aprobada mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre de 2023, por lo que, en cumplimiento de la citada directiva solicita a la Oficina de Planeamiento Presupuesto emitir la opinión técnica correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 395-2026-UNJ/OPP, de fecha 25 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que: "De acuerdo a la evaluación y análisis de la propuesta del "Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén", y en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2023-UNJ "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén", opina que es viable la aprobación del citado documento. Respecto al presupuesto requerido para la ejecución del "Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén", otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 54,559.73, en las fuentes de financiamiento 1: Recursos Ordinarios y 2: Recursos Directamente Recaudados en la Secuencia Funcional 0014 para el presente año fiscal 2026, recomendando:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 379-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

• Se emita Informe Legal correspondiente y de encontrarse conforme, remitir a la Oficina de Secretaria General para su consideración en la sesión de Comisión Organizadora; así mismo, una vez aprobado remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en formato digital de acuerdo a las características mínimas de la Directiva para la custodia y archivo correspondiente una vez aprobado”;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 021-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 0412-2026-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, DERIVAR el expediente a la Vicepresidencia de Investigación a fin de que evalúe y emita opinión respecto del Plan de Trabajo Anual-Año 2026 de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT), previo a su presentación ante la Comisión Organizadora para su evaluación y eventual aprobación;

Que, con el Informe Legal N° 0314-2026-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 09 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: “Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén” es viable desde el punto de vista legal para su aprobación, toda vez que: (i) ha sido elaborado por el órgano competente conforme al ROF de la UNJ; (II) cumple con la estructura normativa exigida por la Directiva N° 002-2023-UNJ; (iii) cuenta con opinión técnica favorable y disponibilidad presupuestal acreditada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y (iv) su aprobación se enmarca en las facultades expresas de la Comisión Organizadora previstas en el numeral 6.1.4, literales b) y g) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria, recomendando:

- Elevar el presente Informe Legal, junto con el Informe N° 395-2026-UNJ/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás documentación que conforma el expediente referido al Plan de Trabajo Anual 2026 de la DIITT a sesión de comisión organizadora para su consideración, evaluación y aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.
- Que la versión impresa definitiva del citado documento cumpla con las disposiciones contenidas en la Directiva N.° 002-2023-UNJ, debiendo contener las firmas, visaciones, numeración, anexos y demás elementos formales que correspondan para su adecuada aprobación, custodia e incorporación al acervo documental institucional.
- Una vez aprobado, recomienda remitir copia del acto resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en formato digital, conforme a las características mínimas establecidas en la Directiva N° 002-2023-UNJ para su custodia y archivo correspondiente”;

Que, mediante el Oficio N° 318-2026-SG-UNJ, recepcionado con fecha 09 de junio de 2026, la Secretaria General comunica al Vicepresidente de Investigación, que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 021-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2026, emite el Acuerdo N° 0412-2026-SO-CCO-UNJ, en el cual acordó por unanimidad, derivar a su despacho el Informe Legal N° 0314-2026-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 09 de junio de 2026, a fin de que evalúe y emita opinión respecto al Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén, previo a su presentación ante la Comisión Organizadora para su evaluación y eventual aprobación;

Que, a través del Informe N° 101-2026-UNJ/VPI, recepcionado con fecha 12 de junio de 2026, el Vicepresidente de Investigación informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: “En mérito a la evaluación efectuada, emite opinión técnica favorable del Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que, eleva el presente informe a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a fin de que sea sometido a consideración en Sesión Ordinaria para la aprobación mediante acto resolutivo del citado Plan”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 379-2026-CCO-UNJ

18-JUNIO-2026

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 023-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 18 de junio de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 0449-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (DIITT) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", con eficacia anticipada al inicio de las actividades ejecutadas y contempladas en el cronograma de actividades (Anexo VIII), el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. ENCARGAR, a la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el presente Acuerdo. NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (DIITT) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", con eficacia anticipada al inicio de las actividades ejecutadas y contempladas en el cronograma de actividades (Anexo VIII), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. V. Rafael Valqui Chuquiquita
SECRETARIO GENERAL (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Abel Melchor García Bazan
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**



PLAN DE TRABAJO ANUAL

Jaén- Cajamarca- Perú

2026

24-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD.....	4
II. OBJETIVO.....	4
2.1 Objetivo general.....	4
2.2 Objetivos específicos.....	4
2.3 Objetivo específico de la Revista Científica Pakamuros.....	4
2.4 Objetivo específico del Repositorio Institucional.....	4
2.5 Objetivo específico del Fondo Editorial Universitario.....	4
2.6 Objetivo específico de la Gestión de Investigación.....	4
2.7 Objetivo específico de Propiedad Intelectual y Patentes.....	4
III. BASE LEGAL.....	5
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V. CONTENIDO.....	5
5.1 Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica	5
5.1.1 Actividades e indicadores.....	5
5.2 Unidades de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.....	6
5.2.1 Unidad de la Revista Científica Pakamuros.....	7
5.2.2 Unidad del Repositorio Institucional.....	8
5.2.3 Unidad del Fondo Editorial Universitario.....	10
5.2.4 Unidad de Gestión de la Investigación.....	11
5.2.5 Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes.....	14
5.3 Capacitación y/o Curso Taller de la DIITT y sus unidades.....	14
5.4 Programación operativa y/o presupuestal.....	15
VI. RESPONSABILIDADES.....	16
6.1 Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.....	16
6.2 Unidad de la Revista Científica Pakamuros.....	16
6.3 Unidad del Repositorio Institucional.....	16
6.4 Unidad del Fondo Editorial Universitario.....	16
6.5 Unidad de Gestión de la Investigación.....	17
6.6 Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes.....	17
VII. BIBLIOGRAFIA.....	18
VIII. ANEXOS.....	19

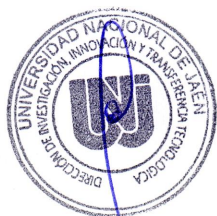


INTRODUCCIÓN

La investigación científica constituye uno de los pilares fundamentales de la educación superior, no solo por su capacidad de generar conocimiento, sino también por su contribución al desarrollo social, tecnológico y económico (Navarro-Cabrera, 2022). En este sentido, la universidad cumple un rol esencial como espacio orientado a la generación, gestión y difusión del conocimiento, promoviendo entornos académicos que facilitan el intercambio de saberes derivados de procesos investigativos y que responden a problemáticas relevantes del entorno. Esta función es un eje estratégico que debe fortalecerse continuamente en el contexto académico actual (Dáher et al., 2018). Estos espacios fortalecen la interacción académica sostenida y favorecen la consolidación de redes de colaboración con participación de investigadores a nivel nacional e internacional.

En este contexto, la Universidad Nacional de Jaén se posiciona como una institución clave en la generación y difusión del conocimiento, promoviendo el diálogo académico y el intercambio de experiencias investigativas. Comprometida con la investigación como eje estratégico de su desarrollo institucional, impulsa la producción científica mediante estudios básicos y aplicados, desarrollados de manera autónoma o en articulación con entidades públicas y privadas. Asimismo, ha fortalecido una cultura investigativa entre docentes, estudiantes y egresados, cuya aproximación cualitativa y compromiso son vitales para el éxito de la producción científica (Rivas-Huamán et al., 2025). Los resultados de este esfuerzo se evidencian en publicaciones científicas difundidas en la Revista Científica Pakamuros y en diversas revistas indexadas a nivel nacional e internacional.

Como parte de sus estrategias institucionales para la promoción y socialización de la producción científica, desde el año 2019 se ha institucionalizado la Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica. Este evento académico, que en el presente año alcanza su sexta edición, tiene como objetivo principal visibilizar los avances y resultados de investigaciones desarrolladas tanto a nivel interno como externo, mediante la participación de ponentes de reconocida trayectoria nacional e internacional. La presente edición se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre del presente año, en modalidad virtual o presencial.



I. FINALIDAD

La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) tiene como propósito brindar un análisis exhaustivo de la situación actual, resaltando los logros, desafíos y oportunidades en el marco de sus Objetivos Estratégicos Institucionales. Asimismo, busca fomentar el desarrollo y la aplicación de investigaciones y tecnologías avanzadas, así como impulsar la transferencia de conocimientos y prácticas innovadoras que contribuyan al progreso de la innovación tecnológica y la investigación científica, en beneficio de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, en coordinación con los miembros de la comunidad universitaria, es responsable de registrar, evaluar, organizar, promover y difundir la investigación científica mediante: Talleres, Cursos, Congresos, Seminarios y Jornadas académicas.

2.2 Objetivos específico

- Difundir la investigación en distintos eventos académicos.
- Promover publicaciones en revistas científicas indexadas.
- Gestionar recursos para financiar: Proyectos de investigación y Programas académicos.
- Fomentar el registro de patentes.

2.3 Objetivo específico de la Revista Pakamuros

Gestionar la recepción de manuscritos recibidos, y fortalecer el proceso de evaluación por pares para asegurar la calidad científica de artículos.

2.4 Objetivo específico del Repositorio Institucional

Registrar y publicar oportunamente los documentos académicos y científicos remitidos a la unidad responsable y garantizar la calidad y normalización de los metadatos de los recursos digitales incorporados al repositorio.

2.5 Objetivo específico del Fondo Editorial Universitario

Fortalecer los procesos de edición y publicación de productos editoriales e Implementar la estructura editorial y científica del Fondo Editorial Universitario.

2.6 Objetivo específico de la Gestión de Investigación

Promover la participación activa de docentes y estudiantes en proyectos de investigación, fortaleciendo sus capacidades en metodología de la investigación y redacción científica mediante formación continua, asesoría especializada y espacios colaborativos.

2.7 Objetivo específico de Propiedad Intelectual y Patentes



21-

Fortalecer las capacidades del equipo CATI, así como de estudiantes y docentes investigadores, en materia patentable y en la búsqueda de patentes en diversas bases de datos, promoviendo y difundiendo los servicios que brinda la Red CATI UNJ.

III. BASE LEGAL

La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, se sustenta en las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria (Ley N°30220)
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén (Ley N°29304)
- Ley de Presupuesto 2026 (Ley N°31953)
- Política Nacional de Educación Superior (PNESTP)

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a toda la comunidad universitaria:

- Docentes
- Estudiantes
- Egresados
- Investigadores
- Personal administrativo

V. CONTENIDO

5.1 Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

5.1.1 Actividades e indicadores

- Revisar los informes de cierre de proyecto de los años 2020,2021 y 2023 PROINTEC.
- Concurso PROINTEC 2026, el cual permitirá financiar seis (06) proyectos de investigación. El cual nos encontramos revisando las nuevas bases para la convocatoria del concurso. }
- Solicitar a los coordinadores de cada proyecto su Plan Operativo Anual (POA) PROINTEC.
- Solicitar y gestionar los requerimientos en el SIGA MEF para los proyectos PROINTEC – 2026.
- Elaborar y actualizar el consolidado de los proyectos PROINTEC del año 2026.
- Monitoreo de los proyectos 2026 – PROINTEC.
- Elaboración, presentación y aprobación del Plan de trabajo para la VII Jornada.
- Evento – Científico VII Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica



N°	Actividad estratégica	Indicador	Meta anual	Medio de verificación	Cronograma	Responsable
1	Revisión de informes de cierre PROINTEC (2020, 2021 y 2023)	Número de informes revisados	100% de informes revisados	Informes revisados y actas	1er trimestre	Dirección de Investigación
2	Convocatoria y gestión del concurso PROINTEC 2026	Bases aprobadas y convocatoria ejecutada	1 convocatoria realizada	Bases, resolución, convocatoria publicada	1er semestre	Dirección de Investigación
3	Solicitud y recepción de POA de proyectos PROINTEC	Número de POA recibidos	100% de proyectos con POA	POA presentados	1er trimestre	Coordinadores de proyecto
4	Gestión de requerimientos en SIGA MEF	Número de requerimientos gestionados	100% de requerimientos atendidos	Reportes SIGA MEF	Durante el año	Área administrativa
5	Elaboración del consolidado de proyectos PROINTEC 2026	Documento consolidado elaborado	1 documento consolidado	Informe consolidado	2do trimestre	Dirección de Investigación
6	Monitoreo de proyectos PROINTEC 2026	Número de reportes de seguimiento	100% de proyectos monitoreados	Informes de monitoreo	Permanente	Dirección de Investigación
7	Elaboración y aprobación del plan de trabajo de la VII Jornada	Plan aprobado	1 plan aprobado	Documento aprobado	2do trimestre	Comisión organizadora
8	Ejecución de la VII Jornada Internacional	Evento realizado	1 evento ejecutado	Informe del evento, evidencias	3er o 4to trimestre	Comisión organizadora

5.2. Unidades de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.

5.2.1 Unidad de la Revista Científica Pakamuros

19



N°	Actividad estratégica	Indicador	Meta anual	Medio de verificación	Cronograma	Responsable
1	Suscripción anual y asignación de DOI para artículos publicados	Número de artículos con DOI asignado	100% de artículos publicados con DOI	Registro de DOI / base de datos de la revista	Enero - Diciembre	Unidad de Revista Científica
2	Curso-Taller en redacción y publicación de artículos científicos	Número de talleres realizados	2 talleres al año	Informes, listas de asistencia, certificados	Semestral	Unidad de Revista / Capacitadores
3	Recepción de artículos	Número de artículos recibidos	50 artículos anuales	Registro de recepción de artículos	Enero - Diciembre	Comité editorial
4	Revisión editorial	Número de artículos revisados	100% de artículos recibidos	Fichas de revisión editorial	Permanente	Comité editorial
5	Evaluación por pares	Número de artículos evaluados por pares	100% de artículos aprobados para evaluación	Informes de evaluación	Permanente	Evaluadores externos
6	Corrección de observaciones	Número de artículos corregidos	100% de artículos observados corregidos	Versiones corregidas de artículos	Permanente	Autores / Comité editorial
7	Edición de artículos	Número de artículos editados	100% de artículos aceptados editados	Archivos finales editados	Permanente	Equipo de edición
8	Publicación de números	Número de números publicados	2 números al año	Revista publicada (digital/física)	Semestral	Unidad de Revista Científica
9	Difusión científica	Número de actividades de difusión realizadas	4 actividades al año	Reportes, publicaciones en redes, evidencias	Trimestral	Unidad de Revista / Comunicaciones

5.2.2 Unidad del Repositorio Institucional

- Gestión del sistema del repositorio institucional mediante el monitoreo permanente de su funcionamiento, control de accesos y mantenimiento de la plataforma digital.
- Incorporación sistemática de tesis, trabajos de investigación, artículos científicos, informes técnicos y demás documentos académicos producidos por docentes y estudiantes de todas las carreras profesionales.
- Revisión y normalización de los metadatos registrados en el repositorio institucional, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos por CONCYTEC y otras plataformas de acceso abierto.
- Apoyo en la verificación de similitud de los trabajos de investigación mediante el uso de software anti plagio institucional.
- Garantizar la correcta integración del repositorio institucional con plataformas nacionales como: RENATI, ALICIA y Directorios internacionales de repositorios.
- Desarrollar talleres, jornadas de orientación y acciones de asistencia técnica dirigidas a docentes y estudiantes, con la finalidad de fortalecer sus competencias en el uso del Repositorio Institucional, el acceso abierto a la información científica y la adecuada gestión de la producción académica y de investigación.
- Promoción del uso del repositorio institucional a través de actividades de difusión dirigidas a la comunidad universitaria.



N°	Actividad estratégica	Indicador	Meta anual	Medio de verificación	Cronograma	Responsable
1	Gestión y monitoreo del repositorio institucional	% de operatividad del sistema	100% de disponibilidad anual	Reportes del sistema, registros de mantenimiento	Permanente	Responsable del Repositorio / Área TI
2	Incorporación de producción académica al repositorio	Nº de documentos incorporados	300 documentos registrados	Base de datos del repositorio, reportes de carga	Trimestral	Responsable del Repositorio
3	Revisión y normalización de metadatos	% de registros normalizados	100% de documentos revisados	Informes de control de calidad de metadatos	Semestral	Equipo técnico del repositorio
4	Verificación de similitud de trabajos	Nº de trabajos verificados	100% de trabajos revisados	Reportes de software antiplagio	Permanente	Unidad de investigación
5	Integración con plataformas (RENATI, ALICIA, etc.)	Nº de plataformas integradas	3 plataformas operativas	Reportes de interoperabilidad	Anual	Área TI / Repositorio



5.2.3 Unidad del Fondo Editorial Universitario

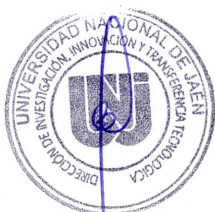
- Asistencia y orientación para publicar libros, manuales o guías académicas, etc.
- Elaborar, revisar y aprobar la propuesta de actualización del Reglamento del Fondo Editorial.
- Implementar identificadores internacionales (DOI) y promover el uso de ORCID en autores.
- Capacitar a docentes y estudiantes con el fin de fortalecer sus competencias académicas, pedagógicas y personales, promoviendo un desempeño más efectivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje relacionado con el Fondo Editorial.

N°	Actividad estratégica	Indicador	Meta anual	Medio de verificación	Cronograma	Responsable
1	Asistencia y orientación para publicar libros, manuales o guías académicas	Número de asesorías realizadas	20 asesorías al año	Registro de asesorías, informes	Enero - Diciembre	Fondo Editorial
2	Elaborar, revisar y aprobar la propuesta de actualización del Reglamento del Fondo Editorial	Documento aprobado	1 reglamento actualizado	Resolución de aprobación, documento final	Enero - Junio	Comité Editorial
3	Implementar identificadores internacionales (DOI) y promover el uso de ORCID en autores	Número de publicaciones con DOI y autores con ORCID	100% de publicaciones con DOI y 70% de autores con ORCID	Reportes del sistema, enlaces DOI, registros ORCID	Marzo - Diciembre	Área de Publicaciones
4	Capacitar a docentes y estudiantes en competencias académicas, pedagógicas y personales relacionados con el Fondo Editorial	Número de docentes y estudiantes capacitados / mejora en competencias	Capacitar al 100% de docentes y al 50% de estudiantes	Listas de asistencia, encuestas de satisfacción, evaluaciones post-capacitación	Primer y segundo semestre	Coordinador del Fondo Editorial / Departamento de Formación Docente



5.2.4 Actividades de la Unidad Gestión de la Investigación

- Elaboración del plan de trabajo de la unidad de gestión de investigación.
- Elaboración y revisión del Reglamento de la unidad de gestión de la investigación para su aprobación.
- Elaboración de proyectos de investigación docente.
- Convocatoria a evaluadores externos.
- Formación metodología de investigación.
- Promoción de semilleros de investigación.
- Convocatoria a proyectos de investigación.
- Capacitación en redacción científica, talleres para elaboración de artículos científicos y publicaciones en revistas indexadas.
- Seguimiento a proyectos de investigación, evaluar avances y resultados de proyectos.



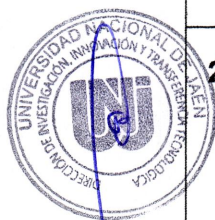
N°	Actividad estratégica	Indicador	Meta anual	Medio de verificación	Cronograma	Responsable
1	Elaboración del plan de trabajo de la unidad de gestión de investigación	Plan elaborado	1 plan	Documento del plan aprobado	Enero – Marzo	Unidad de Gestión de Investigación
2	Elaboración y revisión del reglamento de la unidad de gestión de la investigación	Reglamento elaborado y revisado	1 reglamento	Documento del reglamento, acta de aprobación	Enero – Abril	Unidad de Gestión de Investigación
3	Elaboración de proyectos de investigación docente	Número de proyectos elaborados	5 proyectos	Proyectos presentados	Todo el año	Docentes investigadores
4	Convocatoria a evaluadores externos	Número de evaluadores convocados	10 evaluadores	Convocatorias, correos, registros	Semestre I y II	Unidad de Investigación
5	Formación en metodología de investigación	Número de capacitaciones realizadas	3 capacitaciones	Listas de asistencia, informes	Semestre I y II	Unidad de Investigación
6	Promoción de semilleros de investigación	Número de semilleros promovidos	3 semilleros	Informes, registros de participantes Listas de asistencia, materiales, informes	Todo el año	Unidad de Investigación
7	Convocatoria a proyectos de investigación	Número de convocatorias realizadas	2 convocatorias	Bases, publicaciones, actas	Semestre I y II	Unidad de Investigación
8	Capacitación en redacción científica y elaboración de artículos	Número de talleres realizados	3 talleres	Listas de asistencia, materiales, informes	Semestre I y II	Unidad de Investigación
9	Seguimiento a proyectos de investigación (evaluación de avances y resultados)	Número de informes de seguimiento	2 informes por proyecto	Informes de avance y finales	Todo el año	Unidad de Investigación



5.2.5 Actividades de la Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes

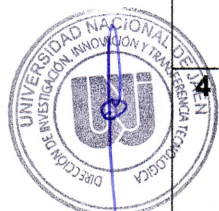
- Asistencia y orientación sobre los derechos de Propiedad Intelectual a lo largo del proceso de investigación y/o innovación.
- Curso – Seminario: Propiedad Intelectual y transferencia tecnológica.
- Curso – Seminario: Patentes y Derecho de autor.
- Fortalecimiento de las capacidades del equipo CATI – UNJ (Asistencia a cursos, taller, diplomados, etc.)

N°	Actividad estratégica	Indicador	Meta anual	Medio de verificación	Cronograma	Responsable
1	Asistencia y orientación sobre derechos de Propiedad Intelectual en procesos de investigación e innovación	Número de asesorías brindadas	20 asesorías	Reportes de atención, registros de asesoría	Todo el año	Unidad de Propiedad Intelectual
2	Curso–Seminario: Propiedad Intelectual y transferencia tecnológica	Número de cursos/seminarios realizados	2 eventos	Listas de asistencia, informes, material del evento	Semestre I y II	Unidad de Propiedad Intelectual
3	Curso–Seminario: Patentes y Derecho de autor	Número de cursos realizados	2 eventos	Actas, listas de asistencia, evidencias fotográficas	Semestre I y II	Unidad de Propiedad Intelectual
4	Fortalecimiento de capacidades del equipo CATI–UNJ (cursos, talleres, diplomados)	Número de capacitaciones recibidas	4 capacitaciones	Certificados, constancias, informes	Todo el año	Equipo CATI – UNJ



5.3 Capacitación y/o curso taller de la DIITT y sus unidades

Nº	Actividad	Mes	Responsable
1	Curso-Taller en Redacción y publicación de Artículos Científico.	Julio	Revista Pakamuros
2	Capacitación en redacción científica, talleres para elaboración de artículos científicos y publicaciones en revistas indexadas.	Julio	Gestión de la Investigación
3	Desarrollar talleres, jornadas de orientación y acciones de asistencia técnica dirigidas a docentes y estudiantes, con la finalidad de fortalecer sus competencias en el uso del Repositorio Institucional, el acceso abierto a la información científica y la adecuada gestión de la producción académica y de investigación.	Agosto	Repositorio Institucional
4	Capacitar a docentes y estudiantes con el fin de fortalecer sus competencias académicas, pedagógicas y personales, promoviendo un desempeño más efectivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje relacionado con el Fondo Editorial.	Setiembre	Fondo Editorial
5	Evento – Científico VII Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.	Octubre	DIITT
6	Curso – Seminario: Patentes y Derecho de Autor.	Noviembre	Propiedad Intelectual y Patentes



Handwritten mark

5.4 Programación operativa y/o presupuestal

Las actividades se ejecutarán conforme a la disponibilidad presupuestal asignada a la Dirección durante el año 2026.

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA - 73,333.33													Unidad de medida	Total				
F/F	Meta	Especifica	Gasto Corriente	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Presupuesto Ejecutado																		
RDR	14	23.27.14.98	OTRO.SER.TEC. Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES - MEMBRESIA - CROSSREF (Revista)	X													3,300	S/ 3,300.00
RDR	14	23.29.11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA DIITT - PROINTEC		X	X											2,800	S/ 5,600.00
RDR	14	23.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL (secretaría)	X	X	X	X										2,468	S/ 9,873.60
SUB TOTAL																		S/ 18,773.60
Presupuesto por ejecutar																		
RDR	14	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					X									3,510	S/ 3,510.00
RDR	14	23.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO							X					X		500	S/ 1,000.00
RDR	14	23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE							X					X		750.00	S/ 1,500.00
RO	14	23.27.10.1	SEMINARIO, TALLERS Y SIMILIRES ORGANIZADOS												X		25,303	S/ 25,302.53
RO	14	23.25.115	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO												X		3,500	S/ 3,500.00
RDR	14	23.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL						X	X	X	X	X	X	X	X	2,468	S/ 19,747.20
SUB TOTAL																		S/ 54,559.73
TOTAL																		S/ 73,333.33



VI. RESPONSABILIDADES

La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, es responsable de dirigir, coordinar y monitorear la producción científica de los docentes, para su permanencia como investigador.

6.1 Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

N°	Cargo
1	Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
2	Asistente Administrativo – PROINTEC
3	Secretaria

6.2 Responsable de la Unidad de la Revista Científica Pakamuros

N°	Cargo
1	Responsable de la Unidad Revista Científica Pakamuros
2	Asistente Administrativo

6.3 Responsable de la Unidad del Repositorio Institucional

N°	Cargo
1	Responsable de la Unidad del Repositorio Institucional
2	Secretaria

6.4 Responsable de la Unidad del Fondo Editorial Universitario

N°	Cargo
1	Responsable de la Unidad del Fondo Editorial Universitario
2	Secretaria - apoyo



6.5 Responsable de la Unidad Gestión de la Investigación

N°	Cargo
1	Responsable de la Unidad Gestión de la Investigación
2	Asistente Administrativo – apoyo

6.6 Responsable de la Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes

N°	Cargo
1	Responsable de la Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes
2	Asistente Administrativo - apoyo



VII. BIBLIOGRAFIA

- Navarro-Cabrera, J. R. (2022). Importancia de la investigación científica universitaria. *Revista Científica Episteme Tekne*, 1(1). <https://doi.org/10.51252/rceyt.v1i1.302>.
- Rivas-Huamán, R., Mejía-Carrillo, M., Peña-Galindo, J., & Sulca-Guillén, R. (2025). La investigación científica desde la mirada estudiantil universitaria: Una aproximación cualitativa. *Revista Científica*, 81, 42–52.
- Dáher, J., Panunzio, A., & Hernández, M. (2018). La investigación científica: Una función universitaria a considerar en el contexto ecuatoriano. *EDUMECENTRO*, 10(4), 166–179.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén N.º 29304.
- Congreso de la República del Perú. (2025 para el Año Fiscal 2026 (Ley N.º 31953).
- Gobierno del Perú. (2020). Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP).
- Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica. (2021). Lineamientos para repositorios institucionales y gestión de la información científica.



VIII. ANEXO

8.1. Cronograma de actividades 2026

La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén, están programadas y aseguraran el cumplimiento de los objetivos específicos planteados, como se presenta a continuación:

N°	ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN												RESPONSABLE			
		MESES															
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
01	PROINTEC Revisar los informes de cierre de proyecto de los años 2020, 2021 y 2023.		x	x	x	x	x				x						DIITT
02	CONCURSO PROINTEC 2026, el cual permitirá financiar seis (06) proyectos de investigación. El cual nos encontramos revisando las nuevas bases para la convocatoria del concurso.					x											DIITT
03	PROINTEC Solicitar a los coordinadores de cada proyecto su Plan Operativo Anual (POA)									x							DIITT
04	PROINTEC Solicitar y gestionar los requerimientos en el SIGA MEF para los proyectos PROINTEC – 2026.										x						DIITT
05	PROINTEC Elaborar y actualizar el consolidado de los proyectos PROINTEC del año 2026.										x		x	x	x	x	DIITT



18	Registro de la producción científica, académica y tecnológica	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Repositorio Institucional
N°	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLE
19	Gestión y revisión y control de metadatos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Repositorio Institucional
20	Control y originalidad y revisión documental	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Repositorio Institucional
21	Capacitación y asistencia técnica a la comunidad universitaria	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Repositorio Institucional
22	Asistencia y orientación para publicar libros, manuales o guías académicas, etc.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Fondo Editorial Universitario
23	Elaborar, revisar y aprobar la propuesta de actualización del Reglamento del Fondo Editorial				x									Fondo Editorial Universitario
24	Implementar identificadores internacionales (DOI) y promover el uso de ORCID en autores													Fondo Editorial Universitario
25	Capacitar a docentes y estudiantes con el fin de fortalecer sus competencias académicas, pedagógicas y personales, promoviendo un desempeño más efectivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje relacionado con el Fondo Editorial.									x				Fondo Editorial Universitario
26	Elaboración de proyectos de investigación docente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Gestión de la Investigación



27	Elaboración del plan de trabajo de la unidad de gestión de investigación																			Gestión de la Investigación
N°	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLE						
29	Convocatoria a evaluadores externos				x									Gestión de la Investigación						
30	Seguimiento a proyectos de investigación, evaluar avances y resultados de proyectos				x		x							Gestión de la Investigación						
31	Formación metodología de investigación					x								Gestión de la Investigación						
32	Promoción de semilleros de investigación						x							Gestión de la Investigación						
33	Convocatoria a proyectos de investigación						x							Gestión de la Investigación						
34	Capacitación en redacción científica, talleres para elaboración de artículos científicos						x							Gestión de la Investigación						
35	Capacitación en publicaciones en revistas indexadas													Gestión de la Investigación						
36	Organización de eventos Científicos, seminarios, jornadas o congresos de investigación									x				Gestión de la Investigación						
37	Promoción de publicaciones científicas, apoyo en la publicación de artículos													Gestión de la Investigación						



38	N°	Informe anual de investigación y evaluación de resultados de la unidad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Gestión de la Investigación
															RESPONSABLE
39		Asistencia y orientación sobre los derechos de Propiedad Intelectual a lo largo del proceso de investigación y/o innovación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Propiedad Intelectual y Patentes
40		Fortalecimiento de las capacidades del equipo CATI – UNJ (Asistencia a cursos, taller, diplomados, etc.)			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Propiedad Intelectual y Patentes
41		Curso – Seminario: Patentes y Derecho De Autor.											x		Propiedad Intelectual y Patentes
42		Curso – Seminario: Propiedad Intelectual y transferencia tecnológica								x					Propiedad Intelectual y Patentes



8.2. Flujoograma

El flujoograma de los Proyectos de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica PROINTEC, bajo el marco del concurso de proyectos de Investigación.

